

Otorgan plazo para que quienes ocupen o posean inmuebles de PESCAPERU los entreguen al Comité Especial del mismo

LEY Nº 26213

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRATICO;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º.- Otórgase un plazo de sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, para que las personas a que se refiere el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 26119 y que se encuentren comprendidas dentro de los alcances de lo prescrito en el Artículo 1º de la Ley Nº 24920, se acojan a lo establecido en esta última disposición.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior quedan suspendidos, para dichas personas, los efectos del 5º párrafo del Artículo 1º del Decreto Ley Nº 26119 por el mencionado plazo.

Artículo 2º.- De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 674, corresponde a la Comisión de Promoción de la Inversión Privada -COPRI, determinar por Acuerdo, las disposiciones correspondientes para el cumplimiento de lo prescrito en la presente Ley.

Artículo 3º.- El plazo a que se refiere el primer párrafo del Artículo 3º del Decreto Ley Nº 26119 vencerá el 31 de diciembre de 1993.

Artículo 4º.- Derógase la Ley Nº 24186 y los Artículos 2º y 3º de la Ley Nº 24920.

Artículo 5º.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

JAIME YOSHIYAMA

Presidente del Congreso Constituyente Democrático

RAFAEL REY REY

Segundo Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventitrés.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ

Ministro de Trabajo y Promoción Social
Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros